

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. GUARDA
Rad. 388 - 2012

Como quiera que de las cuentas rendidas por la señora ANA MILENA MONROY DUSSAN, luego de verificados los ingresos con los extractos bancarios expedidos por el Banco Agrario de Colombia y los gastos por ella relacionados se tiene que el saldo final coincide con el saldo del extractos bancario, esto es la suma de \$63.826.35, el Juzgado tiene por presentadas y aprobadas las cuentas.

Cítese al joven BRAHAN ESTIBEN ORDOÑEZ MONROY para que de manera formal y física se haga entrega del Certificado de Depósito a Término CDT No. 0757251 por valor de \$4.950.000.

Efectuado lo anterior, archívese definitivamente el proceso.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez